

0476

RESOLUCIÓN EXENTA N°

DESIGNA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE
ESPACIOS PÚBLICOS, POSTULACIÓN 2019-
2020.

TEMUCO,

13 ABR. 2019

VISTOS:

1. El D.L N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
3. El D.S. N°312 (V y U) de 2006 que aprueba y reglamenta Programa de Espacios Públicos.
4. La Resolución N°1596 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de Marzo de 2013, que Fija el Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Espacios Públicos y Deroga Resolución Exenta N°285 (V. y U.) de 2010
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
6. La Resolución N° 10, de fecha 27 de febrero 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
7. El D.S. N°44 (V. y U.) de fecha 16 de mayo del 2018, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

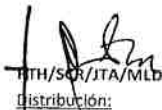
La necesidad de designar un encargado del programa de Espacios Públicos a fin de dar tramitación al D.S. señalado en el visto 3° precedente y, así mismo, dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Nivel Central.

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Designese a doña **Silvia Rosa Busquets Palma**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionaria de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, como responsable del Programa de Espacios Públicos.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.


REGISTRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


TH/SCR/JTA/MLD
Distribución:

- Director SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Araucanía.
- D.D.U.I. MINVU Región de La Araucanía.
- Unidad Jurídica, MINVU Araucanía.
- Oficina de Partes